



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7083730 Radicado # 2026EE204203 Fecha: 2026-09-14

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER180033 del 21/08/2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual un ciudadano de forma anónima solicita lo siguiente:

“(…) Me permito solicitar visita de inspección y verificación para LA EMPRESA EMPACOR SA EN LA DIRECCION CRA 68B# 17-56 PORQUE ELLOS PRODUCEN DE SUS ACTIVIDADES UNOS LODOS LOS CUALES DEJAN AL AIRE LIBRE EN LONAS SIN QUE VENGAN A RECOGERLOS CAUSANDO CONTAMINACION AL AMBIENTE QUE LA VISITA SE HAGA LO MAS PRONTO POSIBLE PARA EVITAR LOS DAÑOS QUE OCASIONA (…)”

La Subdirección del Recurso Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus competencias consagradas en el Artículo 24, del Decreto Distrital 646 de 2025, de manera respetuosa informa lo siguiente:

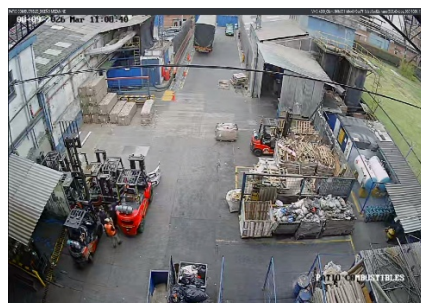
En cumplimiento de las funciones de control y vigilancia a las actividades que generan impacto en los recursos naturales del Distrito Capital, profesionales de esta Subdirección, el día 08/09/2026 realizaron visita técnica al establecimiento ubicado en el predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 68 B N° 17 – 56 de la localidad de Fontibón con el fin de verificar la situación mencionada en materia de residuos peligrosos, no obstante, en el desarrollo de dicha diligencia no se evidenció la situación reportada ni relación con las actividades adelantadas en el lugar, frente a lo cual, la directora nacional HSE Erika Sandoval, quien atendió la visita, explicó lo siguiente relacionado con la queja en mención:

En las instalaciones de la sede identificada como planta papel de la empresa Empacor, ubicada en Av. Centenario N° 113 A – 97, a grandes rasgos se llevan a cabo procesos de fabricación de bobinas de papel y derivado de dicho proceso productivo se genera lodo, identificado internamente como *pescado*, el cual es resultado de la mezcla de agua y cartón reciclable; este proceso se adelanta en el área de secado. De igual manera, comunicó que en días pasados se realizó un relleno en la vía, frente al ingreso del predio con material de recebo.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Zona de ingreso planta Cartón
Cra 68 B 17-56



Fotografía 2. Vista general centro de acopio planta Cartón
Cra 68 B 17-56

Por lo anterior, **teniendo en cuenta que dicha sede se encuentra ubicada dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR**, esta Subdirección, desde sus competencias consagradas en el Artículo 24 del Decreto Distrital 646 de 2025 realizó el pertinente traslado por competencia a dicha Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante el oficio N° SDA No. 2026EE202470 del 11/09/2026, para que sea tendido desde sus competencias (adjunto a la presente comunicación).

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de la Entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 y demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, comunicándose al teléfono de esta Secretaría 601 - 3778899 o a través de la línea telefónica 601 - 3778904.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Anexo: Oficio SDA N°2026EE202470 del 11/09/2026.